

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 210/02, interpuesto por Santa María del Río, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por Santa María del Río, S.A., recurso núm. 210/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25.4.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 11.4.01, recaída en el expediente sancionador 453/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 210/02

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 283/02, interpuesto por la Entidad Mercantil Miguel García Sánchez e Hijos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por Entidad Mercantil Miguel García Sánchez e Hijos recurso núm. 283/02 contra Resolución de la Viceconsejera de fecha 7.5.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 27.1.2002, recaída en el expediente sancionador núm. 2379/00, instruido por infracción administrativa a la Ley de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 283/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2905/01, interpuesto por doña Isabel Moñiz Mestre e Hijos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por doña Isabel Moñiz Mestre e Hijos recurso contencioso-administrativo núm. 2905/01 contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, formulada por los daños y perjuicios sufridos por la muerte de don José Luis Romero Gallardo en accidente ocurrido el 10.12.99, en el denominado «Caminito del Rey», en el Paraje Natural Desfiladero de los Gaitanes (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2905/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

Por Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 22, de 21 de febrero), por la que se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas, adquisición de equipamiento y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Asociación Nacional Presencia Gitana.

Programa: «Salud y Educación, esperanza y plenitud debidas».

Importe: 12.000,00 €.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Programa: Equipamiento.

Importe: 1.436,00 €.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Programa: «Inserción social y cultural para la mujer gitana».

Importe: 18.000,00 €.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Programa: «Servicio de atención integrada y dinamización a jóvenes que presentan diversa problemática socio-laboral».
Importe: 12.000,00 €.

Entidad: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA).

Programa: «Desarrollo del voluntariado social en la comunidad gitana -coordinadora Córdoba y Jaén-».
Importe: 13.766,00 €.

Entidad: Fundación Secretariado General Gitano.

Programa: Programa plurirregional de lucha contra la discriminación. ACCEDER 2500.
Importe: 62.328,95 €.

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: «Ayudas al estudio y formación de la juventud gitana».
Importe: 36.000,00 €.

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: «Publicaciones y jornadas».
Importe: 8.700,00 €.

Entidad: Fundación Tagore.

Programa: Mantenimiento.
Importe: 21.000,00 €.

Entidad: Instituto Romanó de Servicios Sociales y Culturales.

Programa: «Edición y difusión de Nevipens Romaní. Noticias Gitanas».
Importe: 18.000,00 €.

Entidad: Sinando Kalí.

Programa: «Promoción de la Federación de Asociaciones Gitanas en Andalucía».
Importe: 9.000,00 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: Mantenimiento.
Importe: 12.100,00 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Promoción y desarrollo de la mujer gitana en la sociedad actual».
Importe: 10.000,00 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Inserción socio-laboral de la población reclusa gitana femenina, como medio de integración».
Importe: 18.100,00 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Inserción laboral de la mujer gitana».
Importe: 19.000,00 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Inclusión socioeducativa de la población gitana andaluza (RAC)».
Importe: 90.000,00 €.

Entidad: Unión Romaní Andalucía (URA).

Programa: «Asistencia Técnica para Programas Europeos».
Importe: 60.100,00 €.

Sevilla, 17 de octubre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Entidad Plataforma Andaluza del Voluntariado, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2002.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/197429.

Beneficiario: Plataforma Andaluza del Voluntariado.

Importe: 6.357.

Programa subvencionado: «Promoción y sensibilización del voluntariado social con colectivos con necesidades especiales».

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Entidad Federación de Organizaciones Andaluza de Mayores, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2002.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/163638.

Beneficiario: F.O.A.M.

Importe: 12.020.

Programa subvencionado: «Formación del Voluntariado».

Sevilla, 18 de octubre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se concede una subvención a la Entidad Asociación Movimiento contra la Intolerancia, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2002.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/179275.

Beneficiario: Asociación Movimiento contra la Intolerancia.

Importe: 12.000.